

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E10

CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1944



Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo la presidencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, Ministro de Educación, con asistencia del Sr. Rector Dr. don José J. Jiménez Núñez y de los Srs. Decanos Prof. Torres, Lic. González, Prof. Guerrero, Lic. Baudrit, Dr. Salazar, Ing. Salazar, Ing. Tinoco, Ing. Baudrit y Drs. Salazar y García.

ARTICULO 01. El Sr. Rector explica que la reunión ha sido convocada con el objeto de buscar solución al problema que se presenta a la Universidad con motivo del proyecto de ley próximo a discutirse en el congreso, que cercena las entradas universitarias por concepto de impuestos en las sucesiones.

El Lic. Zamora Elizondo analiza el proyecto a que se ha hecho referencia y expone al Consejo sus puntos de vista. Toman parte en la discusión también el Lic. Baudrit Solera y el Lic. González.

En definitiva se acuerda: integrar una comisión con los Decanos Lic. don Fernando Baudrit y Lic. don Gonzalo González, para que si fracasan las gestiones pendientes del Sr. Ministro de Educación, tendientes a que se retire de la cámara el proyecto, se haga una exposición de motivos al Congreso, explicando lo trascendente que es para la Universidad el mantener esa renta y los alcances verdaderos que el impuesto tiene ya que existe aún entre los profesionales en Derecho, error en cuanto a la manera de tasar ese impuesto, que hace aparecerlo más gravoso de lo que en realidad es.

ARTICULO 02. El Ingeniero Tinoco se refiere a la constitución de los edificios universitarios y hace notar que precisan para retirar materiales de los almacenes de Depósito, la suma de ₡4.281,00. También manifiesta que para hacer los portones del edificio podría utilizarse el hierro que se encuentra en la Casa del Estudiante que actualmente no se ocupa y se está deteriorando. El Consejo aprueba la erogación solicitada y comisiona a los Ings. Tinoco y Salazar para que escojan el hierro que se necesite, de la Casa del Estudiante.

ARTICULO 03. Vista una nota del Sr. Contador en que pide aclaración acerca de si la Universidad debe suplir con sus propios fondos, el porcentaje que por seguro universitario está aportando para el personal de las Escuelas Anexas o si es al Gobierno a quien corresponde aumentar la subvención de esas Escuelas para ese fin, se acuerda pasar dicha comunicación para su estudio a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 04. Se da lectura a la apelación que contra una resolución de la Facultad de Pedagogía, presenta la estudiante Aurea Arroyo, quien manifiesta que por ser madre soltera de dos hijos, la Facultad exige que en un plazo perentorio presente "estado" o salga de la Escuela.

El Dr. Salazar explicó que la resolución ha sido motivada por quejas de padres de familia que tienen estudiantes en la Escuela de Pedagogía y que se han complementado con informes de que la señorita Arroyo tiene relaciones con el padre de sus hijos. Hace ver que no sabe hasta que punto sean ciertas esas aseveraciones, y que por otra parte la señorita Arroyo se comporta correctamente en la Escuela.

Discutido el asunto para cumplir con lo que previene el Reglamento, se acuerda:

- 1) Pedir informe a la Facultad de Pedagogía.-
- 2) Nombrar una comisión integrada por los Decanos: Prof. Torres, Dr. García e Ing. Salazar para que dictaminen una vez recibida la documentación de la Facultad.-
- 3) Que hasta tanto no haya pronunciamiento del Consejo, la apelante pueda asistir libremente a lecciones con los derechos que asisten a un alumno regular.

ARTICULO 05. Visto el informe favorable presentado por la comisión de Planes de Estudio en que se acoge la sugestión del Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes para crear la Escuela Anexa de Bellas Artes, a fin de que en ella puedan cursar quienes no reúnan las condiciones que exige el Reglamento de la Facultad, El Consejo acuerda: 1) aprobar la creación de la Escuela Anexa de Bellas Artes.- 2) Girar la suma de \$260,00 mensuales para pagar los honorarios del Personal de esa Escuela y 3) conocidas las ternas que enseguida se indican, nombrar como Directora de la Escuela Anexa a la señora Clarisa de Esquivel; como asistente de dibujo y pintura a la señorita Claudia María Jiménez y como profesora de Modelado a la Srta. Angela Pacheco.

Las ternas presentadas fueron las siguientes:

Directora: Clarisa de Esquivel, Angela Pacheco, Carlos Salazar. Asistente: Claudia Jiménez, Amparo de Allende, Margarita Gómez. Modelado: Angela Pacheco, María de los Angeles Esquivel, Margarita Gómez.-

ARTICULO 06. Se concede permiso sin goce de sueldo al Lic. don Alberto Paz y Paz, bibliotecario de la Facultad de Derecho, para retirarse del ejercicio de sus funciones por el resto del curso lectivo. Para sustituirlo, a propuesta del señor Rector se nombra al Lic. don Julio Ruiz Solórzano.-

ARTICULO 07. Visto el informe presentado por los Srs. Decanos don Ramón García y don Marco T. Salazar en que se recomienda la creación de una sección de Bacteriología en la Facultad de Ciencias se acuerda: atendiendo a la sugestión de los dictaminadores convocar al Sr. Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos o a la persona que éste designe, para que en una próxima reunión sea discutido el proyecto.-

ARTICULO 08. La Escuela de Servicio Social por medio de la Facultad respectiva presenta los siguientes asuntos: terna para nombramiento de Profesor de Servicio Social: Fernando Jones, Mariano Coronado, Mario Barrantes. Se nombra al primero señor Jones en consideración a que ha hecho estudios especiales sobre la materia.- Terna para el nombramiento de profesor de Higiene Mental: Mariano Coronado, Fernando Jones, Fernando Centeno. Es nombrado el profesor Coronado por los consideraciones antes citadas.

En cuanto a la proposición del señor don Rafael Angel Chacón Mena para Secretario de esa Escuela el Consejo estima que para acatar las disposiciones del Estatuto, debe nombrarse un profesional, y sugiere al Sr. Director de esa Escuela que proponga para ese nombramiento a persona que tenga título universitario.

ARTICULO 09. Se comisiona al Prof. don Rubén Torres para recoger los datos biográficos y bibliográficos del Dr. don Clodomiro Picado a fin de remitírselos al Profesor don Fernando Chaves Molina, para uso del Rockefeller Institute y la revista Science conforme a la petición del Dr. Chaves.

ARTICULO 10. Vista la transcripción, que la Sría. de Educación hace de una comunicación (ref) digo: recibida de la Sría. de Fomento, referente a rebajos en el pasaje para alumnos universitarios, se acuerda pasarla a la comisión de bienestar estudiantil para su conocimiento.-

ARTICULO 11. Se pasa para su informe al Director del Museo la solicitud de la empleada de esa dependencia Srta. Esmeralda Oreamuno, quien solicita seis meses de licencia con goce de sueldo por estar enferma.-

Se advierte al señor Director, para que lo haga saber a la interesada, que en todo caso debe presentar dictamen médico y reintegrar con el papel universitario, la carta remitida.

ARTICULO 12. Vista la nota del señor Alfonso Arrico quien solicita datos para la obtención del Doctorado, se acuerda manifestarle que aún no ha sido reglamentado el conferimiento de ese título.

ARTICULO 13. Se da autorización al Sr. Rector para cancelar la cuenta pendiente por material suministrado por el señor Enrique Gómez.

ARTICULO 14. Visto el diploma que presenta el señor don José Andrés Coronado para su reconocimiento se acuerda comunicarle que el Consejo tiene en estudio una reglamentación para esos reconocimientos y que en cuanto sea aprobada se dará curso a su gestión.

Terminó la sesión a las dieciocho y quince horas.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Ramón García Valverde
Secretario a.i.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 21, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.